

# Cómo apelar una decisión de FEMA

---

**Release Date:** jun 29, 2023

Ya pasó la fecha límite para solicitar asistencia de FEMA para los residentes del condado Broward que tuvieron daños o pérdidas a causa de las tormentas severas e inundaciones de abril. Si recibe una carta de decisión de FEMA y no está de acuerdo con la determinación de elegibilidad, tiene derecho a apelar la decisión. Por favor, lea detenidamente su carta de decisión.

El Programa de Individuos y Familias (IHP, por sus siglas en inglés) de FEMA brinda asistencia financiera a individuos y familias elegibles afectadas por un desastre, que tienen gastos relacionados con el desastre que no están cubiertos por un seguro o tienen cobertura insuficiente. FEMA no puede ayudar con pérdidas cubiertas por un seguro. Si su seguro no cubre todas sus pérdidas o se retrasa, puede ser elegible para recibir asistencia para esas necesidades que no están cubiertas.

## Proceso de apelación

Una apelación es una carta escrita y firmada dirigida a FEMA que explica el motivo de su apelación/por qué no está de acuerdo con la decisión de FEMA y es una oportunidad para proveer documentos nuevos o adicionales que respalden su apelación. Puede apelar cualquier decisión de FEMA, como la determinación inicial de su elegibilidad, la cantidad o el tipo de asistencia que se le brindó, solicitudes tardías, solicitudes de devolución de dinero o una denegación de Asistencia Continua de Vivienda Provisional.

La carta de apelación debe presentarse dentro de los 60 días luego de la fecha de la carta de determinación. Por favor, también incluya lo siguiente:

- Nombre completo del solicitante, dirección principal antes del desastre, dirección actual y número de teléfono actual
- Número de su solicitud de FEMA de 9 dígitos que se encuentra en la parte superior de la carta de determinación (en cada página)
- Número de declaración de desastre de FEMA que se encuentra en la parte superior de la carta de determinación; por ejemplo, DR-4709-FL (en cada



**FEMA**

Page 1 of 2

página)

- Firma del solicitante y la fecha
- Documentación adicional para respaldar su apelación (estimado verificable de un contratista, documentos del seguro, cualquier documento adicional solicitado por FEMA en la carta de determinación)

Si usted elige que un tercero presente una carta de apelación en su nombre, la carta de apelación debe estar firmada por el tercero. Además, por favor incluya una declaración firmada por usted en la que autoriza a esa persona a apelar en su nombre. Envíe su carta de apelación:

**Por correo a:** FEMA

P. O. Box 10055

Hyattsville, MD 20782-8055

La carta de apelación y la documentación de respaldo también se pueden **subir** a su cuenta en [DisasterAssistance.gov/es](https://DisasterAssistance.gov/es), haga clic en “Revisar Estatus” en la página de inicio y siga las instrucciones, o **envíela por fax** al 800-827-8112 Attn: FEMA

Si tiene alguna pregunta sobre el proceso de apelación o necesita ayuda, puede llamar a la línea de ayuda de FEMA al 800-621-3362.



**FEMA**

Page 2 of 2